

## RECURSOS HUMANOS

Núm. Referencia: 0400DJS/RRH00050  
Resolución nº: 185/2017  
Fecha Resolución: 25/07/2017

Por el Sr. Vicepresidente Ejecutivo de la GMU, Don José Navarro Gómez, se ha dictado la siguiente resolución:

### SOBRE DECLARACIÓN COMO DESIERTO DE PROCESO SELECTIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN 151/2017 Y APROBACION DE BASES DE NUEVO PROCESO SELECTIVO PARA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE CONDUCTOR

Considerando la comunicación realizada por la Oficina del SAE de Mairena del Alcor, sobre la inexistencia de candidatos en la oferta con identificador 04/2017/19427 tramitada como consecuencia de proceso selectivo aprobado por Resolución de esta Vicepresidencia Ejecutiva 151/ 2017 de 16 de Junio.

Siendo necesaria la cobertura urgente del puesto de Conductor y por tanto la creación de una bolsa para dicha categoría, mediante el sistema de concurso.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Vicepresidencia Ejecutiva, en base a lo dispuesto en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 3 de julio de 2015, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar desierto el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de conductor aprobado por Resolución 151/2017, de 16 de junio, al no resultar disponible candidato alguno con los requisitos mínimos exigidos según comunicación realizada por la Oficina del SAE de Mairena del Alcor.


SEGUNDO.- Llevar a cabo nuevo proceso de selección de entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo de Mairena del Alcor, una vez presentada la correspondiente oferta, debiendo los aspirantes cumplir los siguientes requisitos:

- Carnet de Conducir C.

Los requisitos exigidos a los aspirantes deben cumplirse a la fecha de registro de la oferta de empleo por la oficina de Mairena del Alcor del Servicio Andaluz de Empleo.

Las personas seleccionadas serán contratadas en régimen laboral, por dos meses, prorrogable en su caso hasta tres meses, a jornada completa, para el desempeño de funciones establecidas en el catálogo de sus funciones, todo ello sin perjuicio del desarrollo de las demás funciones que legalmente pudieran corresponder o ser asignadas a dicho trabajador en virtud de su categoría.

Las personas seleccionadas formarán parte de una Bolsa de trabajo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por el riguroso orden de puntuación en el que queden en dicha Bolsa, conforme al Reglamento Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, y las contrataciones que se realicen a partir de la misma no

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3+sxBPGdtKvdKUmFLV+ziw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Cabello Pílares	Firmado	25/07/2017 10:19:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3+sxBPGdtKvdKUmFLV+ziw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3+sxBPGdtKvdKUmFLV+ziw==</a>			

podrá ser superior a la que inicialmente motivó el procedimiento.

TERCERO.- Aplicar el Baremo establecido por el artículo 9 del Reglamento Regulator de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento (BOP Sevilla núm 93, de 24 de abril de 2014):

1. Situación laboral: Tiempo efectivo trabajado en los últimos dos años (a contar desde el día anterior a la publicación de la oferta). Se otorgará al solicitante tantos puntos como le corresponda en función de la siguiente escala:

Hasta 1 mes 12 puntos.

De 1 mes y un día a 3 meses 11 puntos.

De 3 meses y un día a 5 meses 10 puntos.

De 5 meses y un día a 7 meses 9 puntos.

De 7 meses y un día a 9 meses 8 puntos.

De 9 meses y un día a 11 meses 7 puntos.

De 11 meses y un día a 13 meses 6 puntos.

De 13 meses y un día a 15 meses 5 puntos.

De 15 meses y un día a 17 meses 4 puntos.

De 17 meses y un día a 19 meses 3 puntos.

De 19 meses y un día a 21 meses 2 puntos.

De 21 meses y un día a 23 meses 1 puntos.

De 23 meses en adelante 0 puntos.

2.- Formación:

A) Por la participación en Cursos, Seminarios, Máster y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:


Duración (Horas)	Con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
Hasta 20 horas	0.5	0.25	0.38	0.190
de 21 a 40 horas	0.75	0.375	0.57	0.285
de 41 a 100 horas	1	0.5	0.76	0.380
de 101 a 200 horas	1.5	0.75	1.14	0.570
de 201 a 300 horas	2	1	1.52	0.760
Mas de 300 horas	3	2	1.75	1

Cuando no determinen el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Tendrán consideración de cursos oficiales los organizados por instituciones públicas, la Universidad u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación. La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la comisión de valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

En ningún caso serán baremables las titulaciones exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria ni la necesarias para su obtención.

B) Titulaciones: por poseer titulación académica distinta de la exigida siempre que guarde relación con el

Código Seguro De Verificación:	3+sxBPGdtKvdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	25/07/2017 10:19:48	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3+sxBPGdtKvdKUmfLV+ziw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3+sxBPGdtKvdKUmfLV+ziw==</a>			

puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto:

- Grado de Doctor: 1,00 punto
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos
- E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalente: 0,20 puntos

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

3. Experiencia: la experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y cualificación, hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma que sigue: 0, 3 puntos por cada 30 días de experiencia.

**CUARTO.-** Para la baremación de los méritos, los aspirantes deberán entregar junto a la Carta de Presentación facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, lo siguiente:

- Para la situación laboral: Copia de la Vida Laboral actualizada.
- Para la Baremación de Formación: Copias de los títulos acreditativos de participación en Cursos, Seminarios, Master y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada
- Para la Baremación de Experiencia: Vida laboral actualizada, Informe del Servicio Andaluz de Empleo y cualquier documentación que acredite dicha experiencia, como nóminas, contratos laborales, certificados de empresa, etc.

Cualquier otra documentación que considere oportuna.

Los méritos serán baremables por el Tribunal, siempre y cuando se acredite por los aspirantes que han sido finalizados a la fecha de registro de la oferta de empleo por la oficina de Mairena del Alcor del Servicio Andaluz de Empleo.

**QUINTO.-** El Tribunal de Selección estará compuesto, de conformidad con el Reglamento de Regulator de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento, por los siguientes miembros:

---

**CONDUCTOR**

---

<b>Presidente</b>	Patricia Cabello Pilares
<b>Suplente Presidente</b>	Julia Mateos Jiménez
<b>Vocal 1</b>	Miguel Ángel Espinosa Mulero
<b>Suplente Vocal 1</b>	María José García Martínez
<b>Vocal 2</b>	Israel Gallego García
<b>Suplente Vocal 2</b>	Alberto Márquez Díaz

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3+sxBPGdtKvdKUmFLV+ziw==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Patricia Cabello Pilares	Firmado	25/07/2017 10:19:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3+sxBPGdtKvdKUmFLV+ziw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3+sxBPGdtKvdKUmFLV+ziw==</a>		



**CONDUCTOR**


<b>Vocal 3</b>	Olga Román González
<b>Suplente Vocal 3</b>	María Carmen Navarro Sánchez
<b>Secretario/a</b>	Manuel Antonio Navarro Jiménez
<b>Suplente</b>	Diego Jiménez Sánchez

**SEXTO.-** Concluida la Baremación, el Tribunal publicará en la web municipal la relación de aspirantes con la puntuación obtenida. Se concederá un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones.

**SÉPTIMO.-** Comunicar la presente Resolución a Delegación de Obras, Recursos Humanos y Secretaría y publicarlo en la página web.

En Mairena del Alcor.

La Vicesecretaria de la GMU

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3+sxBPGdtKvdKUmFLV+ziw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Cabello Pilares	Firmado	25/07/2017 10:19:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3+sxBPGdtKvdKUmFLV+ziw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3+sxBPGdtKvdKUmFLV+ziw==</a>			